



BASES GENERALES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN - FIESTA DE LA CHILENIDAD 2026

La Ilustre Municipalidad de San Javier, mediante la Dirección de Fomento Productivo, invita a postular como expositor(a) de la Fiesta de la Chilenidad 2026, a desarrollarse los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de septiembre del presente año en el Estadio Municipal Alfonso Escobar.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la promoción, difusión y comercialización de productos enogastronómicos, artesanos y productores existentes en la comuna, además de la difusión de la cultura y tradiciones de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la capacidad emprendedora de los productores locales del sector vitivinícola, artesanal y gastronómico.
- Dar a conocer diversas manifestaciones culturales y folclóricas principalmente de la comuna.
- Difundir las tradiciones nacionales.
- Contribuir a mejorar los actuales canales de comercialización de artesanos y grupos gastronómicos.

GENERALIDADES

La Fiesta de la Chilenidad se llevará a cabo los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de septiembre del 2026 en el Estadio Municipal de San Javier.

PARTICIPANTES DE LA EXPOSICIÓN

- **Artesanía típica:** Personas naturales o jurídicas, organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, tales como: madera nativa, piedra, cuero, vitral, lana, entre otros.
- **Productores:** Personas naturales o jurídicas, organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente.
- **Productores de vino artesanales:** Personas naturales y/o jurídicas, organizaciones o grupos formales que presenten cosecha y venta de vino en envases de vidrio, que cumplan con todas las consideraciones sanitarias y de venta.

- **Emprendedores(as):** Personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de diversos productos adquiridos previamente, tales como: tecnología, accesorios, papelería, entre otros.
- **Gastronomía:** Personas naturales o jurídicas que se dediquen a la elaboración de alimentos para su comercialización: empanadas, platos típicos, colaciones, entre otros.
- **Food Truck:** Personas naturales o jurídicas, que cuenten con un carro food truck de medidas no mayores a 7x2,5 metros y que elaboren comida rápida para su venta: papas fritas, completos, churrascos, etc.
- **Carritos:** Personas naturales o jurídicas, que tengan un carrito de dimensiones más pequeñas que un food truck y que vendan los siguientes productos (o similares): mote con huesillos, cabritas, algodón, entre otros.
- **Juegos:** Personas naturales o jurídicas, que tengan juegos típicos, como por ejemplo: tiro al tarro, tirar la argolla, entre otros. Se consideran también juegos inflables y similares.

POSTULACIÓN

- Las Bases Generales y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 21 hasta el 27 de agosto 2026 al mediodía, en la página web www.fomentosanjavier.cl. Las consultas se pueden realizar vía correo electrónico a emprendimiento@imsanjavier.cl o al teléfono/WhatsApp +56 9 9310 6945.
- Al momento de postular, cada expositor deberá definir y declarar los productos o rubros a exponer en la Ficha de Postulación; situación que será determinante en su postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer al público una muestra variada de productos.
- La participación se hará mediante el llenado online de inscripción correspondiente, adjuntando un mínimo de 3 fotografías de los productos a exponer.
- La Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.
- La sola postulación online a través de la página www.fomentosanjavier.cl implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- El plazo de postulación vence el jueves 27 de agosto de 2026 al mediodía.
- La postulación se puede efectuar sólo mediante la página web www.fomentosanjavier.cl.
- No habrá recepción de postulaciones fuera de plazo.
- El(la) postulante deberá asegurarse de estar postulando en la categoría correcta. No habrá posibilidad de cambio luego de cerradas las postulaciones.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS, PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- **Adjuntar comprobante de inicio de actividades en primera categoría o inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia de SII (ambos de SII), según la Ley 21.713 de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, la cual establece que el municipio debe exigir estas condiciones para cualquier actividad comercial.**
- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 3 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de San Javier de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica), actualizado desde el 1 de julio de 2026 en adelante.
- Descripción de sus productos y proceso de elaboración.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA VIÑAS, CERVECERÍA ARTESANAL Y PREPARACIÓN DE TRAGOS TÍPICOS (BEBESTIBLES)

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- **Adjuntar comprobante de inicio de actividades en primera categoría o inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia (ambos de SII), según la Ley 21.713 de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, la cual establece que el municipio debe exigir estas condiciones para cualquier actividad comercial.**
- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 3 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de San Javier (**a excepción de las cervecerías artesanales**) de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica), actualizado desde el 1 de julio de 2026 en adelante.
- Descripción de sus productos.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA POSTULANTES DE GASTRONOMÍA

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- **Adjuntar comprobante de inicio de actividades en primera categoría o inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia (ambos de SII), según la Ley 21.713 de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, la cual establece que el municipio debe exigir estas condiciones para cualquier actividad comercial.**

- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 3 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de San Javier de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica), actualizado desde el 1 de julio de 2026 en adelante.
- Descripción de sus productos y proceso de elaboración.
- Adjuntar inventario y describir maquinarias e implementos que posee para poder realizar preparaciones.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA FOOD TRUCK

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- **Adjuntar comprobante de inicio de actividades en primera categoría o inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia (ambos de SII), según la Ley 21.713 de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, la cual establece que el municipio debe exigir estas condiciones para cualquier actividad comercial.**
- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 3 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar un mínimo de 4 fotografías del carro y descripción del mismo.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de San Javier (a excepción de las cervecerías artesanales) de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica), actualizado desde el 1 de julio de 2026 en adelante.
- Descripción de sus productos y proceso de elaboración.
- Adjuntar comprobante de instalación eléctrica TE1.
- Solo se admiten food truck con su resolución sanitaria al día, la cual también debe adjuntar.

RESOLUCIÓN DE LA POSTULACIÓN

- La selección de los expositores estará disponible a más tardar el 4 de septiembre de 2026, proceso que estará encabezado por la comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.
- La comisión evaluadora estará conformada por:
 - Fernando Moya Rojas , encargado de Fomento Productivo (o su subrogante).
 - Patricio Domínguez Ibarra, profesional de Fomento Productivo (o su subrogante).
 - Pedro Yáñez Villalobos, encargado de emprendimiento (o su subrogante).

- La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el viernes 4 de septiembre de 2026 y se notificará el resultado al correo electrónico ingresado al momento de la postulación.
- En caso de empate en la nota de selección, se priorizará a aquella persona que tenga un mayor porcentaje de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares. En caso de persistir este empate, se priorizará a la persona que haya postulado primero.
- Se permitirá solamente una postulación por Registro Social de Hogares.
- Se priorizará la participación de personas que residan en la comuna de San Javier, acreditable a través del Registro Social de Hogares. En caso de quedar lugares disponibles una vez luego de evaluar a todos(as) los(as) postulantes, se procederá a evaluar a personas de otras comunas, priorizando que sean de la región.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La postulación se realizará completando el Formulario de Postulación en la página web www.fomentosanjavier.cl, llenando todos los requerimientos y adjuntando los documentos que ahí se solicitan.
- Los expositores que realicen venta al público deberán contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos (o realizar el pago de Tasación Esporádica) y con la Autorización Sanitaria del Servicio de Salud del Maule (en el caso de los food truck), según corresponda.
- En la eventualidad que la Fiesta sea afectada por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores.
- No será responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la Fiesta.
- En caso de suspensión o cancelación de la fiesta por motivos de fuerza mayor, desórdenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, el expositor no podrá alegar indemnización por parte del Municipio.
- El incumplimiento de los horarios de funcionamiento establecidos libera a la Comisión de todo compromiso y responsabilidades en la reasignación del stand.
- Los gastos del traslado, estadía y alimentación son por cuenta y cargo de los participantes, así también los gastos de envío, transportes y retorno de las piezas.
- Durante el desarrollo de la actividad, se verificará que la persona postulante sea quien se encuentre atendiendo el puesto. Para estos efectos, el funcionario(a) encargado(a) de la fiscalización podrá solicitar la **cédula de identidad** de la persona presente en el stand. En caso de no exhibir algún documento que acredite su identidad o que la persona que postuló no se encuentre en el stand, el RUT de la persona postulante **quedará inhabilitado** para participar en futuras actividades organizadas por la Ilustre Municipalidad de San Javier.

Excepcionalmente, se permitirá que el puesto sea atendido por un familiar directo (padres, hijos, hermanos, entre otros), lo cual deberá ser **debidamente acreditado** mediante Registro Social de Hogares u otro documento oficial.

VALORES

- Las personas seleccionadas deberán dirigirse al Departamento de Rentas Municipales para poder obtener su permiso y pagar en Tesorería Municipal. Este proceso se notificará vía correo electrónico con los días y horarios de pago. Si no realiza el pago en los plazos señalados vía correo electrónico, se entenderá como deserción de participación y se entregará la posibilidad a los(as) participantes que queden en lista de espera hasta completar los cupos.
- Los valores se fijarán a través del decreto que apruebe las presentes bases, según lo establece la Ordenanza N°4 sobre derechos municipales de fecha 16 de octubre de 2025 en su Título VII, Artículo N°20.

Categoría	Valor a pagar
Gastronomía (cocinerías)	\$100.000
Food Truck	\$70.000
Bebestibles (viñas, cervecerías, tragos típicos, se incluyen juegos que venden alcohol)	\$70.000
Artesanías y emprendimientos	\$30.000
Juegos	\$30.000
Carritos	\$30.000

DEBERES DE LOS EXPOSITORES

- Será obligación del expositor exponer los días 17, 18 y 19 de septiembre. El día 17 desde las 15:00hrs. hasta las 00:00hrs; y los días 18 y 19 desde las 12:00hrs. hasta las 00:00hrs., independientemente de los resultados económicos de su negocio.
- Conocer y respetar las indicaciones estipuladas en las presentes Bases.
- Cada participante deberá comunicar a la Organización cualquier deterioro que pudiera existir en su espacio asignado.
- Perderán todos sus derechos y podrán ser retirados de la Fiesta aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Se prohíbe exponer o vender productos que no hayan sido postulados y/o autorizados por la Comisión.

- Se expulsarán de la Feria a los expositores que asuman actitudes reñidas con la ética y/o con el correcto comportamiento social, tanto con el personal, equipo de producción, otros expositores, autoridades y/o público en general.
- Todo participante que venda comida deberá considerar envases reutilizables o biodegradables.
- Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la Organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica. (Ej.: hospitalización, consultas especializadas, medicamentos, etc.).
- Las situaciones de extrema gravedad serán denunciadas a Carabineros de Chile.
- Cada expositor debe traer la implementación de apoyo, maquinarias de refrigeración y materiales exigidos por el Ministerio de Salud.
- Todo puesto que venda alimentos (cocinerías/food truck) debe tener a una persona encargada de manejar el dinero, que no debe involucrarse en la elaboración de alimentos y viceversa.
- El horario de arreglo, atención, carga y descarga de mercaderías u otros de los stands, será el 17 de septiembre, desde las 10:00 a las 13:00 hrs. Para lo cual se solicita que posterior a la descarga de sus productos, realice inmediatamente el retiro de su vehículo del interior del estadio. En caso de no acatar lo solicitado, la organización podrá revocar su permiso y reasignar la utilización del stand.
- Los expositores deberán desmontar su lugar asignado el sábado 19 de septiembre desde las 23:59hrs., de tal manera que guarden y levanten todos sus productos o artículos, debiendo quedar vacíos los respectivos stand en donde trabajaron.
- La persona responsable y/o titular del puesto deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas y la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
- Los puestos de gastronomía deben contar con bidón de a lo menos 20 litros de agua potable en su lugar de trabajo y receptáculo para el mismo.

INHABILIDADES

- No podrán postular ni participar en la presente actividad las personas que mantengan vínculo con la Ilustre Municipalidad de San Javier, cualquiera sea su calidad jurídica y cualquiera sea el área o unidad a la que pertenezcan (municipal, educación o salud), incluyendo funcionarios de planta, a contrata, código del trabajo o personas contratadas a honorarios. Asimismo, se excluye a quienes, sin mantener un vínculo contractual vigente, hayan tenido o tengan injerencia directa o indirecta en la organización, planificación, evaluación, selección o asignación de cupos de la actividad. Con el objeto de verificar el cumplimiento de esta disposición, cada postulante deberá suscribir una declaración jurada simple (Anexo N°1), en la cual manifieste no encontrarse afecto a las inhabilidades señaladas precedentemente. La omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada en dicha declaración constituirá causal de rechazo de la postulación o de término anticipado de la participación, según corresponda, sin perjuicio de las demás acciones administrativas que procedan.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe en esta exposición la participación de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes en el espacio determinado para el evento.
- Se prohíbe el abandono del stand dentro del horario de funcionamiento sin autorización de la Comisión.
- Se prohíbe que el expositor comparta su stand para exhibir y vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, podrá sancionarse con la expulsión inmediata de la muestra.
- Se prohíbe la venta de destilados y cervezas en lata.
- Queda estrictamente prohibido el uso de equipos de sonido (parlantes, música ambiental) por parte de los expositores, para evitar interferencias con la programación artística del evento.
- Se prohíbe la participación de participantes que hayan tenido algún tipo de conflicto con personas de la organización y/o compañeros de exhibiciones anteriores. Este aspecto será excluyente al momento de realizar la evaluación.

RÉGIMEN DE SANCIONES

El incumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases, así como de las Prohibiciones detalladas, facultará a la Comisión Organizadora para aplicar las siguientes medidas, según la gravedad de la falta:

1. **Amonestación Escrita:** Se aplicará por faltas administrativas leves (incumplimiento de horarios, desorden en el stand, falta de aseo, uso no autorizado de elementos). La acumulación de 2 amonestaciones inhabilitará al expositor de participar en la siguiente actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de San Javier.
2. **Expulsión Inmediata:** Se aplicará por faltas graves (venta de productos no autorizados, venta de destilados, conductas reñidas con la ética, maltrato al personal o público, o abandono del stand sin autorización). El expositor deberá retirarse del recinto de forma inmediata al ser notificado.
3. **Inhabilitación Permanente:** En caso de faltas gravísimas que pongan en riesgo la salud pública, la integridad física de las personas o el prestigio del evento, la organización se reserva el derecho de prohibir la participación del expositor en futuros eventos municipales, independientemente de la categoría.

Toda sanción será notificada por escrito (correo electrónico o documento físico), dejando constancia de la falta cometida, y será aplicada por los funcionarios designados como supervisores del evento.

Las situaciones de extrema gravedad serán denunciadas a Carabineros de Chile.

SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN

La Fiesta de la Chilenidad se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2026 en el Estadio Municipal de San Javier y los servicios que se entregarán a las personas que exponen son:

- Mantenimiento de las instalaciones.
- Mesa con mantel.
- Encarpado del stand.
- Campaña de difusión por cuenta del Municipio.
- Iluminación general.
- Electricidad del stand.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Servicios higiénicos públicos.
- Personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- Se desarrollarán eventos artísticos y culturales que permitan atraer a un mayor público.

Cualquier situación no señalada en las presentes bases será estudiada y resuelta por la organización. Dirección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicada en Balmaceda N° 1698, emprendimiento@imsanjavier.cl.

PAUTA DE EVALUACIÓN

- **Gastronomía**

Criterio	Sub-criterio	Puntaje	Ponderación
Presentación de Muestra Gastronómica	Presenta un menú con fuerte identidad patrimonial, combinando la gastronomía típica de Fiestas Patrias con platos de cocinería tradicional de mercado o de acervo histórico local/nacional. La propuesta destaca por resguardar la receta tradicional y la pertinencia con la festividad.	100	50%
	Presenta una oferta gastronómica centrada exclusivamente en los platos tradicionales de Fiestas Patrias, cumpliendo con la tipicidad requerida, pero sin incluir preparaciones de cocinería de mercado o de mayor complejidad e historia gastronómica local.	60	
	Presenta una propuesta donde predominan productos de bajo valor patrimonial o de consumo rápido, e incluye solo de manera marginal o secundaria algún elemento típico chileno.	30	
	La propuesta no incluye platos de la gastronomía típica chilena, presenta oferta no pertinente a una Fiesta de la Chilenidad o no presenta menú.	10	
Uniforme y vestuario	Presenta 4 o más de los elementos de vestuario y seguridad.	100	25%
	Presenta 3 de los elementos de vestuario y seguridad.	60	
	Presenta 1 o 2 de los elementos de vestuario y seguridad.	30	
	No presenta ningún elemento de vestuario/seguridad.	10	

Maquinarias de acuerdo a plan de trabajo	Describe la maquinaria y ornamentación de forma coherente con el plan de trabajo e incluye explícitamente el uso de superficies lavables en las áreas de preparación.	100	15%
	Describe la maquinaria y ornamentación de forma coherente con el plan de trabajo, pero omite la especificación de superficies lavables.	60	
	Describe la maquinaria u ornamentación de forma parcial o con baja coherencia respecto al menú/plan de trabajo presentado.	30	
	No describe la maquinaria ni la ornamentación, o la propuesta es totalmente inconsistente con el menú presentado.	10	
Participación en años anteriores	Participó en la Fiesta de la Chilenidad San Javier, versión 2024 o 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	10%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal pagado.	30	
	No acredita experiencia previa, no presenta documentación válida, la documentación adjunta no es legible o no figura en los registros oficiales.	10	

- **Food Truck**

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Estado de conservación del food truck (Acreditable a través de fotografías. Es responsabilidad del postulante asegurar la calidad de las mismas)	Carrocería exterior e interior en óptimas condiciones visuales. Pintura uniforme (sin desprendimientos ni oxidación visible), estructura e infraestructura operacional (ventanillas, puertas, ruedas) sin daños, y superficies visiblemente higienizadas.	100	45%
	Carrocería en buen estado general. Presenta desgaste natural por uso (pequeñas rayaduras o decoloración puntual), sin presencia de óxido estructural, manteniéndose higienizado y completamente funcional.	60	
	Carrocería con deterioro visible evidente (zonas con óxido superficial, pintura descascarada, abolladuras menores o falta de mantención estética), manteniendo condiciones operativas básicas.	30	
	Estructura con óxido severo, abolladuras graves, suciedad evidente, elementos inoperativos, o no adjunta fotografías claras que permitan verificar el estado del carro. Nota: La presencia de óxido en zonas de contacto directo con alimentos o la falta evidente de higiene interior en las fotografías será causa de rechazo inmediato de la postulación por no cumplimiento de la normativa sanitaria, independiente del puntaje obtenido en esta categoría.	10	
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	25%
	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	

Uniforme y vestuario	Presenta 4 o más de los elementos de vestuario y seguridad.	100	20%
	Presenta 3 de los elementos de vestuario y seguridad.	60	
	Presenta 1 o 2 de los elementos de vestuario y seguridad.	30	
	No presenta ningún elemento de vestuario/seguridad.	10	
Jefe(a) de Hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	100	5%
	El(la) postulante es cónyuge del jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	60	
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar ni cónyuge, según el Registro Social de Hogares.	10	
Participación en años anteriores	Participó en la fiesta de la chilenidad San Javier, versión 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	5%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal o fotografía.	30	
	No presenta ningún documento (o no es válido o no legible), no está en los registros de Fomento Productivo.	10	

- Carritos

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Estado de conservación del carrito	El carro se aprecia en perfecto estado de conservación e higiene, sin señales visibles de óxido, rayaduras, abolladuras ni partes desgastadas. Ruedas, manijas, vitrinas y estructuras se encuentran intactas y en óptimas condiciones.	100	40%
	El carro se encuentra bien conservado y operacional, presentando leves signos de uso o detalles estéticos menores (pequeñas rayaduras o desgaste natural) que no afectan su presentación ni higiene general.	60	
	El carro muestra signos evidentes de deterioro o falta de mantención (partes oxidadas, despintadas, vitrinas trizadas o estructuras dañadas) que comprometen su apariencia visual.	30	
	El carro presenta fallas estructurales graves, suciedad evidente, o el postulante no adjunta fotografías (o estas no son claras ni permiten verificar el estado del módulo).	10	
Estética y atractivo visual	Presenta una propuesta estética sobresaliente que destaca visualmente por sobre el promedio. Incorpora elementos decorativos atractivos, buena rotulación/gráfica de productos y una armonía visual muy bien lograda (preferentemente alineada a la temática de Fiestas Patrias/tradición).	100	20%
	El carro presenta una apariencia limpia, ordenada y agradable al público. Cuenta con gráfica y señalética clara de sus productos, aunque su nivel de ornamentación es básico o sin elementos decorativos especiales.	60	
	Presenta una estética funcional mínima o plana (sin elementos ornamentales, letreros improvisados o gráfica deficiente) que no aporta valor visual al entorno del evento.	30	
	No presenta elementos de diseño ni rotulación, la presentación visual genera un impacto negativo,	10	

	o no adjunta fotografías para su evaluación (o estas no son claras).		
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	20%
	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	
Jefe(a) de hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	100	15%
	El(la) postulante es cónyuge del jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	60	
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar ni cónyuge, según el Registro Social de Hogares.	10	
Participación en años anteriores	Participó en la Fiesta de la Chilenidad San Javier, versión 2024 o 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	5%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal pagado.	30	
	No acredita experiencia previa, no presenta documentación válida, la documentación adjunta no es legible o no figura en los registros oficiales.	10	

- **Artesanías, productores y emprendimientos**

Criterio	Sub-criterio	Puntaje	Ponderación
Rubro	Elaboración 100% artesanal en oficios tradicionales (alfarería, cerámica, orfebrería, textil/lana, madera, cestería, marroquinería, cantería, vidrio, instrumentos, o reciclado/orgánico). Se evidencia un proceso de transformación manual y sello de autor no fabril.	100	50%
	Productos elaborados de forma manual, semi-artesanal o de producción propia (cultivos, plantas, alimentos procesados envasados con elaboración propia, cosmética natural), diferenciándose de la producción industrial masiva.	60	
	Comercialización o reventa de productos con una línea temática única, clara y coherente. No se evidencia mezcla de categorías/productos no relacionados.	30	
	Comercio de reventa sin un rubro o lineamiento claro ("bazar genérico", mezcla de productos no relacionados) o propuesta que no aporta valor a la feria.	10	
Promoción de la cultura	El(la) expositor(a) ofrece productos o servicios con un claro valor cultural, artístico o patrimonial.	100	15%
	El(la) expositor(a) ofrece productos o servicios vinculados a la cultura popular, costumbres, juegos tradicionales, indumentaria típica o elementos de la identidad colectiva, con un enfoque comercial o de consumo general donde el valor cultural es secundario.	60	
	El(la) expositor(a) ofrece productos o servicios de consumo masivo o genérico sin ninguna relación con la cultura, las artes o las tradiciones, no contribuyendo a la difusión cultural.	10	

Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	20%
	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	
Jefe(a) de Hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	100	10%
	El(la) postulante es cónyuge del jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	60	
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar ni cónyuge, según el Registro Social de Hogares.	10	
Participación en años anteriores	Participó en la Fiesta de la Chilenidad San Javier, versión 2024 o 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	5%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal pagado.	30	
	No acredita experiencia previa, no presenta documentación válida, la documentación adjunta no es legible o no figura en los registros oficiales.	10	

- **Viñas, cervecerías y tragos típicos (bebestibles)**

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Coherencia de la propuesta con el rubro	Ofrece productos de elaboración o receta propia (cervecerías artesanales con marca/planta propia, viñas productoras, macerados o tragos preparados en el momento basados en recetas tradicionales), aportando máximo valor agregado.	100	40%
	Ofrece productos elaborados por terceros , pero correspondientes a cervecerías artesanales, viñas o productores de escala local/regional formalmente acreditados (fomento a la microeconomía y valor territorial).	60	
	Ofrece reventa de bebestibles o cervezas de marcas industriales / masivas envasadas o en barril, o tragos estandarizados de bajo valor diferenciador.	30	
	La propuesta no guarda relación con la categoría de bebestibles/viñas, o no especifica el origen ni el tipo de producto a comercializar.	10	
Variedad de productos	Presenta 3 o más variedades de productos o sabores en su oferta, incluyendo al menos una propuesta innovadora, de autor o de rescate patrimonial	100	20%
	Presenta 3 o más variedades de productos o sabores tradicionales y bien consolidados	60	
	Presenta 2 variedades de productos o sabores en su carta (oferta reducida o limitada).	30	
	Presenta 1 sola variedad de producto/sabor, la propuesta no es clara o no presenta carta.	10	

Participación en años anteriores	Participó en la Fiesta de la Chilenidad San Javier, versión 2024 o 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	15%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal pagado.	30	
	No acredita experiencia previa, no presenta documentación válida, la documentación adjunta no es legible o no figura en los registros oficiales.	10	
Preferencia a productores/emprendedores locales	Tiene residencia en San Javier, según Registro Social de Hogares (RSH).	100	15%
	Tiene residencia en alguna comuna de la Región del Maule, según Registro Social de Hogares (RSH).	60	
	Tiene residencia en otra comuna que otra comuna diferente a las anteriores, según Registro Social de Hogares (RSH).	10	
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	10%
	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	

- **Juegos**

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Estado de conservación del juego	El juego, estructura o módulo se aprecia en perfecto estado de conservación e higiene, sin señales visibles de óxido, desgaste, roturas ni fallas. Todas sus estructuras, anclajes, mecanismos y protecciones están intactas y en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.	100	50%
	El juego se encuentra bien conservado y 100% operacional, presentando leves signos de uso o desgaste estético menor (pequeñas rayaduras o decoloración natural) que no afectan su presentación general ni la seguridad de los usuarios.	60	
	El juego muestra signos evidentes de deterioro o falta de mantención en su apariencia (partes despintadas, óxido superficial o parches visibles), pero manteniendo sus condiciones operativas básicas sin poner en riesgo la integridad física del usuario.	30	
	El juego presenta fallas estructurales, telas o lonas rotas, faltas graves de seguridad, suciedad evidente, o el postulante no adjunta fotografías (o estas no son claras).	10	
Participación en años anteriores	Participó en la Fiesta de la Chilenidad San Javier, versión 2024 o 2025, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	20%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	60	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal pagado.	30	

	No acredita experiencia previa, no presenta documentación válida, la documentación adjunta no es legible o no figura en los registros oficiales.	10	
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	20%
	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	
Jefe(a) de hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	100	10%
	El(la) postulante es cónyuge del jefe(a) de hogar, según el Registro Social de Hogares.	60	
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar ni cónyuge, según el Registro Social de Hogares.	10	



ANEXO N°1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES - FIESTA DE LA CHILENIDAD 2026

Yo, _____, cédula de
identidad N° _____, con domicilio en
_____, declaro bajo juramento
que:

1. No mantengo vínculo alguno con la Ilustre Municipalidad de San Javier, cualquiera sea su calidad jurídica, ya sea en el ámbito municipal, de educación o de salud, incluyendo cargos de planta, a contrata, código del trabajo o en calidad de prestador(a) de servicios a honorarios.
2. No he tenido ni tengo injerencia directa o indirecta en la organización, planificación, evaluación, selección o asignación de cupos de la actividad a la cual postulo.
3. Declaro que la información proporcionada es veraz y completa, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de omisión, falsedad o inexactitud.
4. Autorizo a la Ilustre Municipalidad de San Javier a verificar los antecedentes declarados, para los fines de validación de mi postulación.

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Firma: _____